



AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE MONITORES/AS DE CULTURA , IGUALDAD, SALUD ,BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y AREA DEL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

El Ayuntamiento de La Zubia, convocan esta bolsa para recibir proyectos o propuestas referentes a estas áreas. Los proyectos que se presenta deberán especificar la actividad a realizar, y estarán sujetos al objetivo general y la metodología específica de cada una de las áreas.

El Ayuntamiento de La Zubia esta acogido a Agenda 21 de la Cultura con lo cual los valores que se persiguen en cada actividad son los valores propios que se mencionan en Agenda 21:

Solidaridad, Igualdad, Interculturalidad, Valores para fomentar la Paz...

Dichos valores serán tenidos en cuenta en cada proyecto.

1.- OBJETO.-

Es objeto de esta bolsa de trabajo regular la inscripción de las personas que soliciten su inclusión en la misma para cubrir las plazas de Director/a y Monitores/as de las diferentes Actividades Culturales, de Igualdad, Bienestar Social y Área del Mayor del Ayuntamiento de La Zubia, que no puedan ser cubiertas por el personal propio al servicio del mismo.

2.- PERSONAL.-

Los/as trabajadores/as contratados/as con carácter temporal al amparo de las presentes bases reguladoras gozarán de las condiciones laborales contenidas en el contrato que suscribirán al efecto, cuya duración no será superior a 11 meses.

A los contratos de trabajo resultantes de la aplicación de las presentes Bases no les será de aplicación lo recogido en el Convenio Colectivo Laboral del Ayuntamiento.

3.-REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS:

Para su admisión en la bolsa, los/as candidatos/as deben reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española, o de otro Estado miembro de la Unión Europea(en los términos de la ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la unión europea)

b) Edad:18 años cumplidos y sin exceder la edad establecida para la jubilación

4.- TRABAJOS A OFERTAR Y TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA.-

Los trabajos a ofertar a través de esta convocatoria para de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento son :

1.Área de Cultura

Aquellos proyectos o actividades que promuevan y promocionen la cultura, para lo cual dividiremos este apartado en varios bloques:

1.1.Patrimonio y tradición:

1.1.1-Investigación del Patrimonio y Tradiciones. Titulación mínima exigida: Diplomatura en Biblioteconomía, licenciatura historia

1.1.2-Talleres sobre el Patrimonio y Documentación de costumbres y tradiciones.
Titulación mínima exigida: Estudios mínimos obligatorios (ESO)

1.2-Música y Danza

1.2.1-Escuela Municipal de Música Moderna, Danza y Jazz. Titulación mínima exigida: Diplomatura o similar en Educación Musical

1.2.2-Banda Municipal de Música. Titulación mínima exigida: Diplomatura en Educación Musical

Todos los proyectos presentados para la modalidad de Música y Danza se valorarán junto con los directores de cada Escuela Municipal.

1.3.Artes plásticas

Talleres de Pintura y Escultura:

1.3.1- Iniciación a la Pintura
Titulación mínima exigida: estudios mínimos obligatorios (ESO)

1.3.2- Perfeccionamiento en Pintura y otras técnicas
Titulación mínima exigida: Estudios en Artes y Oficios o Licenciatura en Bellas Artes en la especialidad correspondiente

Talleres de Manualidades y Artesanía:

1.3.3-Iniciación a las Manualidades y Artesanía o proyectos novedosos
Titulación mínima exigida: estudios mínimos obligatorios (ESO)

1.3.4-Perfeccionamiento en Manualidades y Artesanía
Titulación mínima exigida: Formación Profesional de grado I y II , relacionado con la materia del proyecto.

1.3.5- Exposiciones: proyectos para la programación y cuidado de la Sala de Exposiciones
Titulación mínima exigida: Estudios en Artes y Oficios, Licenciatura en Bellas Artes o Licenciatura en Historia del Arte

1.4-Artes visuales y escénicas

1.4.1-Teatro
Titulación mínima exigida: Bachiller

· 1.4.2-Cine y vídeo
Titulación mínima exigida: Licenciatura en Ciencias de la Información, especialidad de imagen y sonido.

1.4.3-Prensa y Radio
Titulación mínima exigida: : Licenciatura en Ciencias de la Información, especialidad de periodismo.

1.5-Literatura

1.5.1- Programación de la actividad literaria

Titulación mínima exigida: Licenciatura en Filología

1.5.2-Talleres literarios, animación a la lectura, taller de oralidad, taller de escritura, taller de cuentos,...

Titulación mínima exigida: Diplomatura en Educación Primaria

2-Área de Educación:

Aquellos proyectos o actividades que promuevan la educación, ya sea de tipo académico, medioambiental, de formación,...

2.1-Taller de Educación Infantil a través del juego

Titulación mínima exigida: Formación Profesional en Jardín de Infancia o Diplomatura en Educación Infantil

Educación Medioambiental y Reciclado

Titulación mínima exigida: Bachiller

- Biblioteca

Animación a la lectura.

Titulación mínima exigida: animador sociocultural o cursos relacionados con la animación a la lectura

Organización y funcionamiento de biblioteca.

Titulación mínima exigida: Diplomatura en biblioteconomía

Apoyo Escolar:

- Primaria

Titulación mínima exigida: Diplomatura en Educación Primaria

- Secundaria

Titulación mínima exigida: Licenciatura en la especialidad presentada

- Idiomas

Titulación mínima exigida: Diplomatura en Educación de Idiomas o equivalente en la Escuela Oficial de Idiomas

Otros talleres relacionados con el área de cultura:

Titulación mínima exigida: La adecuada a cada taller propuesto.

3 Área de Igualdad:

Aquellos proyectos y actividades encuadrados en el I Plan de igualdad de la Mancomunidad Río Monachil, en concreto las referidas al acercamiento de la mujer al mundo laboral, social, desarrollo tecnológico, la no violencia, co-educación..., con el fin último de fomentar la igualdad entre los géneros.

I-. Salud: A partir de la Constitución se desarrollan leyes que recogen distintos aspectos relacionados con los elementos o circunstancias que influyen en la salud individual o colectiva. De otro lado, la salud de las mujeres ha sido para el movimiento feminista uno de los temas de mayor interés en cuestiones relacionadas directamente con las mismas tales como: el disfrute de la sexualidad, el derecho a la anticoncepción y el aborto, el conocimiento y control del cuerpo, etcétera. Pero, la salud no es solo tema de preocupación de las feministas sino de todas las mujeres y esto puede comprobarse a través de dos ejemplos: las conversaciones cotidianas de las mujeres donde la salud ocupa un lugar importante y los temas de charlas dirigidas específicamente a mujeres.

Titulación mínima exigida: Título/os de especialista en el tema relacionado con el desarrollo del taller.

II-*Formación*: Como temática transversal a cada uno de los temas relacionados con la desigualdad de género incluimos aquellos bloques de formación relacionado con la autonomía de las mujeres, proporcionando una ajuste de la realidad con la igualdad de acceso a las oportunidades.

Titulación mínima exigida: Diplomatura relacionado con la temática del taller a desarrollar.

III-*Conciliación de la vida familiar y laboral*: El modelo patriarcal ha establecido a lo largo de la historia una división sexual del trabajo. A través de este, las mujeres se ocupaban de las tareas reproductivas y los hombres de las productivas y el análisis de la misma nos permite descubrir cómo éstas han participado desde siempre a través de sus prácticas de vida de conceptos como el de *flexibilidad*. El mantenimiento de dicho esquema cuestiona las sociedades democráticas, ya que está basado en una relación de desigualdad entre hombres y mujeres; desigualdad que conlleva una grave discriminación para estas últimas. Sin embargo, cuando hablamos de reparto de responsabilidades familiares sólo hacemos referencia al ámbito doméstico y no intervenimos en el ámbito público. El concepto de conciliación de la vida familiar y profesional supone hacer compatibles esos dos espacios que están vinculados y son dependientes: el privado y el público. Por eso, es necesario intervenir en los tiempos de lo público, en esta ocasión para facilitar la participación de actividades de promoción cultural, ocio y tiempo libre o desarrollo personal de todas las áreas de nuestro ayuntamiento.

Titulación mínima exigida: Diplomatura relacionado con la temática del taller a desarrollar.

1. Servicio de guardería para las personas que asisten a los talleres municipales de cualquier área.
2. Cualquier tipo de proyecto que surja de una necesidad municipal dirigida a la conciliación de la vida familiar y laboral.

4 Área de Bienestar Social y Salud

Aquellos proyectos y actividades que promuevan la salud, física y psíquica de la población, que repercutan en los hábitos saludables de vida, y en la mejora de las condiciones sociales:

- *Taller de yoga*
Titulación mínima exigida: Estudios obligatorios (graduado escolar o ESO).
- *Taller de masajes*
Titulación mínima exigida: Título de masajista o quiromasajista.
- *Taller de terapia ocupacional*
Titulación mínima exigida: Diplomado/a en Terapia Ocupacional.
- *Escuela de padres*
Titulación mínima exigida: Diplomado/a en Trabajo Social o en Magisterio. Licenciatura en Psicología o Psicopedagogía.
- *Monitora de apoyo para niños con necesidades especiales*
Titulación mínima exigida: Diplomado/a en Terapia Ocupacional o en Educación Especial.
- *Otros talleres relacionados con bienestar social o salud*
Titulación mínima exigida: La adecuada a cada taller propuesto.

5 Área del Mayor

Aquellos proyectos y actividades que promuevan la participación de este sector de población , así de cómo la mejora de sus condiciones sociales, culturales de convivencia y de vida.

Formación:

- *Pintura:*

1. Iniciación a la Pintura

Titulación mínima exigida: estudios mínimos obligatorios (ESO)

2. Perfeccionamiento en Pintura y otras técnicas

Titulación mínima exigida: Estudios en Artes y Oficios o Licenciatura en Bellas Artes en la especialidad correspondiente

- *Informática:* Titulación mínima exigida *diplomatura en informática*

Calidad de vida:

- *Flamencoterapia:* Titulación mínima exigida *estudios básicos de flamenco*
- *Automasaje:* Titulación mínima exigida : *estudios mínimos exigidos*
- *Estiramientos de Cadenas Musculares:* Titulación mínima exigida : *Estudios mínimos obligatorios*

6 Área de Juventud

Aquellos proyectos y actividades que promuevan la participación de este sector de población , así de cómo la mejora de sus condiciones sociales, culturales de convivencia, salud y vida.

- Danzas y bailes en general. Titulación mínima: ESO
- Ocio y tiempo libre, expresión, creatividad. Titulación mínima: ESO
- Artes plásticas. Titulación mínima: Bachiller o Grado Medio.
- Nuevas tecnologías, comunicación. Titulación mínima: Bachiller o Grado Medio.
- Formación en habilidades sociales, convivencia... Titulación mínima: Bachiller o Grado Medio.

5.- SOLICITUDES E INFORMACIÓN

Quienes deseen tomar parte en este concurso, deben dirigir su solicitud, conforme al modelo anexo I, y el resto de la documentación necesaria, anexo II, al Centro de Promoción Cultural “Carlos Cano”, C/ Joan Miro 7 18140 La Zubia (Granada)

Se entregará una copia del proyecto por área en donde se desee que sea valorado.

Se dará publicidad del orden que ocupa cada solicitante en la Bolsa de Trabajo, mediante exposición permanente y autorizada en el Tablón de Anuncios de las dependencias municipales.

Cuando una persona sea convocada para ocupar un puesto de trabajo temporal en el Ayuntamiento, y no comparezca, será automáticamente dado de baja en la bolsa, salvo causa mayor que pueda justificarse.

Al incluirse en la bolsa , la solicitud tendrá vigencia durante un periodo de 3 años, al finalizar este plazo se dará automáticamente de baja si no se recibe ninguna renovación por parte del solicitante, procediéndose a la destrucción de la documentación aportada. La documentación una vez entregada no podrá devolverse ni salir de las dependencias municipales.

Una vez seleccionado como monitor/a para trabajar en alguna de las áreas aquí indicadas, el trabajador/a estará obligado a participar en los cursos , jornadas y encuentros que cada área organice por diferentes motivos: evaluación, formación,...

6.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La puesta en funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, requerirá de una fase previa de divulgación y publicidad que será de 10 días naturales a partir de su publicación en el tablón de anuncios de las dependencias municipales.

El periodo de apertura de la Bolsa de Trabajo será del 1 al 31 de Marzo de cada año. Una vez cumplido estos plazos, la bolsa volverá a cerrarse; procediéndose a revisar las puntuaciones y a incluir en las listas las nuevas solicitudes.

Excepcionalmente este año 2009 el plazo será hasta el día 30 de Abril.

7.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes en puesto igual o similar al que se opta.....0,15 puntos

Máximo 5 puntos

B) Méritos Académicos, cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo solicitado:

- Estudios Universitarios: licenciatura.....2 puntos
- Estudios Universitarios: diplomatura.....1,50 puntos
- Formación no reglada recibida. Se valorará la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, relacionados con el puesto a desempeñar de la siguiente forma:

Hasta 14 horas.....	0,05 puntos
De 15 a 40 horas.....	0,10 puntos
De 41 a 70 horas.....	0,15 puntos
De 71 a 100 horas.....	0,20 puntos
De 101 a 199 horas.....	0,50 puntos
De 200 a 299 horas.....	0,80 puntos
De 300 a 399 horas.....	1,00 puntos
De 400 horas en adelante.....	1,30 puntos

Máximo 5 puntos

C) Proyecto del trabajo a realizar con la escuela, taller y/o actividad municipal que tendrán estos puntos:

1-TITULO.....QUE se quiere hacer

2-FUNDAMENTACIÓN.....POR QUE se quiere hacer

3-OBJETIVOS.....PARA QUE se quiere hacer

4-ACTIVIDADES

Temporalización.....CUANDO se va a hacer

Destinatarios.....A QUIENES va dirigido

Localización.....DONDE se quiere hacer

5-PROGRAMA Y CALENDARIO de actividades paralelas(al menos una al año)

6-METODOLOGÍA.....COMO se va ha hacer

Desarrollo de las sesiones, programación y argumento

7-RECURSOS.....CON QUE se va a hacer

Rec Humanos
Rec Materiales
Rec Económicos (seguir el anexo III)

8-EVALUACIÓN:

Durante la actividad
Después de la actividad

Máximo 5 puntos

En caso de igualdad de puntos entre dos aspirantes al mismo puesto el área junto con el personal técnico, decidirá a quien otorgar el puesto teniendo en cuenta el apartado 7 C

D) Experiencia personal y otros meritos (relacionados con el puesto)

- D.1) Actuaciones públicas: conciertos, conferencias, mesas redondas, exposiciones
- D.2) Edición y creación propias: textos, libros, música, grabaciones,...
- D.3) Organización de eventos: Certámenes, festivales, conciertos, cursos,...

0.25 puntos por actividad, hasta un máximos de 5 puntos.

8.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Cuando las necesidades de las actividades municipales requieran la incorporación de personal incluido en la presente bolsa, se procederá a la selección de aquellos/as que hayan obtenido mejor puntuación, según los criterios de valoración aquí contemplados.

Una vez cerrada la bolsa de trabajo de monitores/as y valorados los aspirantes según las bases que la regulan, se procederá a hacer un informe con la valoración según los baremos que regulan esta bolsa y se comunicará al tribunal para dicha selección que estará formado por:

PRESIDENTE

- El Alcalde

VOCALES

- Concejal de Personal
- Concejal del Área
- Un representante de cada grupo político
- Representante de los trabajadores
- Coordinador o responsable del Área

9.- VIGENCIA

Las presentes Bases reguladoras de esta Bolsa de Trabajo de monitores/as, entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de las dependencias municipales, previa aprobación del órgano competente, y hasta su modificación.

10.- DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- **GENERAL**
 - Fotocopia del D.N.I.

- **ESPECIFICA**
 - Currículum vitae
(Con fotocopias compulsadas acreditativas del mismo)
 - Proyecto de trabajo a realizar en la actividad municipal solicitada



AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION EL LA BOLSA DE TRABAJO PARA LAS AREAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y MAYORES.

Apellidos y Nombre _____

D.N.I. _____ Domicilio C/ _____

Localidad _____ Teléfono _____

Teléfono móvil: _____ Email: _____

Nombre del proyecto _____

Puesto de trabajo que solicita _____

Indicar el Área para la que presentas tu proyecto / actividad:

Cultura Igualdad Bienestar Social Y Salud

Juventud Mayores Educación

La Zubia a de de 200

Firma:



AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

ANEXO II

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- **ANEXO I** (Hoja de solicitud)
- **FOTOCOPIA DEL D.N.I.**
- **PROYECTO DE TRABAJO A REALIZAR EN LA ACTIVIDAD SOLICITADA**
- **CURRICULUN VITAE**

-Tiempo de trabajo realizado con escuelas y/o actividades municipales en la actividad solicitada.

-Titulación específica de la actividad solicitada.

-Currículum profesional en la actividad solicitada

(Con fotocopias compulsadas acreditativas)

- **FE DE VIDA LABORAL Y FOTOCOPIAS DE CONTRATOS.**

ANEXO III

Presupuestos del proyecto y de las actividades paralelas

Proyecto	Materiales (descripción)	PRECIOS			
	1 2 3 4 5 6 7 8 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				
	Subtotal 1 →				
Actividad Paralela	Desplazamiento	Entradas	Materiales	Otros	Subtotal 2
1-					
2-					
TOTAL (subtotal 1+ subtotaes 2)					